MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT. 890983938-1

RESOLUCIÓN NUMERO 059

21 de octubre de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE: CONSTRUCCION Y APROBACION DE PLANOS

El Secretario de Planeación del municipio de Gomez Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Ley 2150 de 1995, el Decreto 1469 de 2010, entre otra.

CONSIDERANDO:

1.Que mediante Solicitud FECHA: 12 de octubre de 2017

el señor(a) ANA OFELIA HERRERA ALVAREZ

CC Nº 21.769.286 expedida en: GOMEZ PLATA

solicitó licencia de: CONSTRUCCION Y APROBACION DE PLANOS

Dirección CARRERA 46 # 52-117/121 BARRIO: CUATRO ESQUINAS

Area URBANA

2.Que de acuerdo con las normas vigentes, el solicitante presentó la documentación exigida para dar trámite a su solicitud. (artículo 21 Decreto 1469 de 2010)

	SI	NO	Nº
· Formulario único nacional diligenciado	X		
· Fotocopia de Cedula de ciudadanía o Cámara comercio persona jurídica.	X		
· Escritura del predio.	X		051 - 13/05/1990
· Certificado de libertad y tradición. Vigente (30 días)	X		025-4836
· Recibo del último pago del impuesto predial	X		paz y salvo
· Certificado de disponibilidad de servicios públicos.			
Energía	X		
Acueducto y alcantarillado	X		
Aseo	X		
· Carta notificación de vecinos.	X		
· Autorización de copropiedad.			
· Manifestación si es vivienda de interés social.			
· Planos Arquitectónicos, debidamente firmados. (Original y dos copias).	X		OSCAR ALONSO MUÑOZ HERRERA
· Fotocopia de matricula profesional	X		02570042956ANT
· Planos Estructurales y memorias de cálculo, debidamente firmados. (Original y dos copias).	X		DAVID ALIRIO GOMEZ HOYOS
· Fotocopia de matricula profesional			01621ANT
· Estudio de suelos construcciones superiores a dos pisos	X		
· Fotocopia de matricula profesional	X		
recibo de pago de Impuesto de Construccion	X		001392-14/10/2017

3.Que atendiendo lo establecido por la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1469 de 2010 se surtió la comunicación a los vecinos.

4.Que dentro del plazo determinado por la Ley, los vecinos no presentaron objeciones al proyecto en trámite.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Otorgar a ANA OFELIA HERRERA ALVAREZ CC: 21.769.286 GOMEZ PLATA

licencia de CONSTRUCCION Y APROBACION DE PLANOS Para el PREDIO , cuyo proyecto fue estudiado y posee las siguientes características básicas:

Dirección CARRERA 46 # 52-117/121 BARRIO: CUATRO ESQUINAS

CUADRO DE AREAS		
FRENTE	9,05	ML
FONDO	10,00	ML
AREA LOTE	97,05	M2
AREA PRIMER PISO		
AREA CONSTRUIDA	93,83	M2
AREA LIBRE	3,22	M2
AREA TOTAL	97,05	M2
AREA SEGUNDO PISO		
AREA CONSTRUIDA	86,52	M2
AREA LIBRE	2,04	M2
AREA TOTAL	88,56	M2

AREA COMUN	6,38	M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	186,73	M2

Tipología del proyecto: VIVIENDA
Uso: PRIVADO

Obligaciones: Las definidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial y Decretos Reglamentarios de la Ley 388/97

Parágrafo 1:

En todo caso, el proyecto deberá cumplir con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 004 de 2000).

Parágrafo 2:

Las modificaciones que se presentaren durante el proceso constructivo del proyecto, deberán contar con el previo visto bueno de la Secretaría de Planeación, la cual expedirá un oficio de actualización a la ficha del predio que acompaña la presente Resolucion

ARTICULO SEGUNDO:

La presente licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha en que este acto administrativo quede en firme.

Parágrafo:

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, el interesado deberá enviar por correo certificado las notificaciones a los vecinos y dentro de un término no mayor de dos (2) meses presentará la constancia

ARTICULO TERCERO:

En el proceso de construcción de obras se deberán cumplir las siguientes recomendaciones: 1) Consultar con las Empresas de Servicios Públicos el diseño de acueducto, alcantarillado y energía de acuerdo con el estrato del sector; 2) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1469 de 2010

ARTICULO CUARTO:

Forman parte integrante de la presente licencia, los planos debidamente sellados y la documentación relacionada en el considerando 2° de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO:

Contra el presente acto administrativo caben los recursos de reposición y apelación que podrán presentar el interesado y los vecinos colindantes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTICULO SEXTO:

La presente Resolución quedará en firme una vez se hubiere agotado la vía gubernativa y el interesado demuestre la cancelación de los correspondientes impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones.

Parágrafo:

El interesado sólo podrá dar inicio a las obras, cuando el presente acto administrativo se encuentre en firme

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Secretaría de Planeación del Municipio de Gomezplata a los
21 días del mes de octubre del año 2017

JORGE HERNAN VERGARA CARDONA
Secretario de Planeación, USR e Infraestructura

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA RESOLUCIÓN No 059

El día de hoy se notifica el contenido de la presente Resolución al Señor(a)
ANA OFELIA HERRERA ALVAREZ C.C. 21.769.286 GOMEZ PLATA

El Notificador _____ El Notificado Ana Ofelia Herrera A
c.c 98.549.567 C.C. 21.769.286